

COMUNICADO DE PRENSA

Reforma de Pensiones: Gobierno presentó compromisos para acoger las observaciones del CFA y reafirmar sostenibilidad fiscal

- *Comisión de Hacienda del Senado continuará este jueves con la revisión del proyecto.*
- *Marcel: "Esperamos que la Comisión trabaje con la misma celeridad y compromiso que lo hizo la Comisión de Trabajo".*
- *Jara: "Cada día en el cual se pospone la votación, es un día que va corriendo en contra del plazo para aprobar este proyecto de ley".*

Valparaíso, 22 de enero de 2025.– La tramitación de la Reforma de Pensiones continúa su curso y este miércoles la Comisión de Hacienda del Senado sesionó para escuchar la exposición del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), cuyo análisis fue requerido por los parlamentarios de la Comisión para constatar la viabilidad fiscal del proyecto. Tras ello, la instancia escuchó las respuestas que el ministro de Hacienda, Mario Marcel, entregó a los puntos mencionados en el documento del Consejo.

El CFA identificó 11 riesgos, los cuales fueron acompañados de medidas de mitigación, al mismo tiempo que reiteró que los componentes del Pacto por el Crecimiento Económico, el Desarrollo Social y la Responsabilidad Fiscal (Pacto Fiscal) –crecimiento económico, eficiencia de gasto y cumplimiento tributario– permitirán mejorar la recaudación para esta y otras reformas. Tras oír esta exposición, el ministro respondió los temas relacionados con financiamiento del Seguro Social, aumento de Pensión Garantizada Universal (PGU), entre otros, en línea con lo expuesto este martes en la misma instancia.

El ministro Marcel valoró el trabajo del CFA y aseguró que "hizo un planteamiento muy constructivo valorando la importancia y la necesidad de una Reforma Previsional, señalando que el mayor riesgo es no hacer nada. Respecto de riesgos específicos de este proyecto planteó propuestas de mitigación concretas que después tuvimos la oportunidad de revisar y discutir en la Comisión. También vimos la participación de tres economistas muy destacados (Andrea Repetto, Rodrigo Vergara y Sebastián Claro) que manifestaron valorar este proyecto y destacaron la importancia de esta reforma. Así que todos estos elementos han sido muy positivos".

Por la tarde y habiendo escuchado a los expositores en la Comisión, la autoridad presentó un Compromiso para acoger las observaciones del CFA, en el que recoge a través de 7 puntos los temas abordados, y que

serán la base de un acuerdo para presentar nuevas indicaciones que den cobertura y solución a los puntos expuestos por el CFA. Estos temas serán revisados este jueves.

Marcel indicó que esperan que la Comisión “trabaje con la misma celeridad y compromiso que lo hizo la Comisión de Trabajo, entendiendo siempre que se trata en este caso de una comisión revisora respecto del trabajo que hizo la Comisión Técnica de la Comisión Trabajo y Previsión Social. Así que de parte del Ejecutivo está la disposición de aportar con toda la diligencia a esta discusión. Pensemos que, en el caso de las recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo, en menos de dos horas teníamos ya definido la manera de recogerlas en el proyecto. Teníamos esta tarde redactadas las indicaciones correspondientes, pero por el hecho de no estar el texto mismo del proyecto, no se pudieron votar ni incorporar al mismo. Pero eso sin duda que ocurrirá el día de mañana”.

En la misma línea, la ministra de Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, señaló “ha sido interés del Ejecutivo poder aclarar hoy mismo todas las dudas que han existido, y estamos en completa disposición para ingresar las indicaciones que puedan hacerse cargo de alguna de las preocupaciones que el CFA ha tenido”. Agregó, sobre los tiempos de tramitación de la reforma, que “es de nuestro interés que este proyecto avance con celeridad (...) Estamos disponibles para que se cite mañana, se ingresen mañana las indicaciones, se puedan discutir y ojalá votar. Hay que considerar que esto debe pasar a la Sala del Senado y, después de eso, también a la Cámara de Diputados y Diputadas. Cada día en el cual no se sesiona, o cada día en el cual se pospone la votación, es un día que va corriendo en contra del plazo para aprobar este proyecto de ley”.

El compromiso

En primer lugar, con el objeto de contribuir a que el aumento gradual de la cotización no tenga un impacto significativo en el empleo, el Ejecutivo ingresó esta jornada, en el proyecto de simplificación regulatoria en trámite en la Comisión de la Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, una indicación para mantener rebajada en 12,5% la tasa de Impuesto de Primera Categoría para empresas acogidas al Régimen Pro Pyme para los años 2025, 2026, y 2027 y en 15% en 2028, sujeto al incremento gradual de la cotización de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del proyecto de Reforma de Pensiones.

Segundo, con el objeto de minimizar los riesgos fiscales levantados por el CFA el Ejecutivo presentará indicaciones ante la Comisión en los siguientes aspectos:

- Con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los compromisos fiscales de la reforma, se flexibilizará el calendario de incremento de la tasa de cotización de los empleadores. En particular, si el informe de sostenibilidad de la ley de Cumplimiento Tributario, regulado en su artículo final transitorio, revelara una menor recaudación que la esperada, no compensada por otras fuentes, la transición en el incremento de la cotización podrá extenderse en hasta dos años.

- Se incorporará como obligación que los informes de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) sobre deuda y pasivos contingentes incluyan al Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP).
- Se agregará el FRP al mandato de generar una propuesta de recapitalización del FEES, concordada durante la tramitación de la Ley de Presupuestos para 2025.
- Se ajustarán las normas de nombramiento de los consejeros (as) del FAPP para asimilarlas a las de los consejeros (as) del Banco Central. En particular, los cinco consejeros serán nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado. Asimismo, el Presidente de la República nombrará al Presidente del Consejo entre los cinco en ejercicio.
- Se explicitará que el administrador del FAPP deberá, en función de los estudios actuariales que está obligado a realizar, sugerir adecuaciones a los parámetros (tamaño óptimo y plazos) que inciden sobre sus ingresos y/o a los beneficios que entrega, si se constata un sobredimensionamiento del fondo para la eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.
- Se autorizará al CFA para emitir una opinión sobre los estudios actuariales del FAPP y las recomendaciones que éste haga para asegurar la sostenibilidad del Fondo.
- Se encargará un estudio a un organismo internacional sobre las mejores prácticas para evaluar de manera comprehensiva los riesgos fiscales, incluidos los originados en instituciones del Gobierno General que no integran el Gobierno Central, así como la difusión, análisis y mitigación de dichos riesgos.